

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48295 MADRID

Doña Adela Moreno Blanco, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artíc. 552 y siguientes del TRLC

Hace saber:

1.- Que en el Concurso ordinario 432/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0056197, por auto de fecha 19/10/2018 se ha declarado en concurso voluntario, SIAL SERVICIOS AUXILIARES, S.L., con n.º de identificación B04537189, y domiciliado en Calle Doñana, 3, Local 10, Alcorcón (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 y siguientes del TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración Concursal

4.- La identidad de la Administración Concursal es D. RAMÓN BOTELLA RAMÓN, con domicilio postal en CL/ VENTURA RODRIGUEZ, 3 4.º-IZDA, C.P.:28008 Madrid (Madrid), y dirección electrónica biprogestionsial@gmail.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 y siguientes del TRLC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 14 de diciembre de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A200064189-1